

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 003225

LA CISTERNA, **08 AGO. 2014**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 07-1/2014 del Departamento de Inspección, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios el día 17.07.2014, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de un **25%** cumpliendo las funciones que se indican en horario de **06.00 am hasta 08:30 am**.

- ↓ Acompañar a la comitiva de Chillan Pueblo Seco, quienes alojaron en el Colegio Bombero Encalada

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el 17.07.2014, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de un **25%** de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES
• ADA SANCHEZ VACHY
• DANIEL SARA VIA MOLINA

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Signature]
**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE/ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

LCH. | AG. Mgsn